



FIRMADO POR

MARIA ENCARNACION LARROSA MORALES  
SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
16/11/2023 10:53



Ayuntamiento  
Cartagena

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD POR PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE TRES PLAZAS (MÁS LAS QUE VAQUEN DE SARGENTO DE LA POLICÍA LOCAL DE CARTAGENA (ACTUALMENTE INSPECTOR) EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión por promoción interna y mediante concurso-oposición, de **DE TRES PLAZAS (MÁS LAS QUE VAQUEN DE SARGENTO DE LA POLICÍA LOCAL DE CARTAGENA** en la plantilla de funcionarios de carrera, encuadradas en la Escala de Administración especial, Subescala Técnica, Título Medio, Grupo A, Subgrupo A2,) del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, reunido el día 15 de noviembre de 2023, **HA ACORDADO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO.-** Celebrado el día 15 de noviembre de 2023, el cuarto ejercicio de la fase de oposición consistente en desarrollar por escrito en un periodo máximo de noventa minutos, dos supuestos prácticos, a elegir por los aspirantes entre los cuatro que proponga el Tribunal calificador, que versarán sobre organización, impulso y supervisión de departamentos y dispositivos policiales. (Anexos a las Bases).

Terminado el ejercicio se procede a la lectura por parte de los aspirantes en sesión pública del cuarto ejercicio Pudiendo ser aquéllos objeto de cuantas preguntas estime el tribunal necesario para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición.

**SEGUNDO.-** Reunido el Tribunal a efectos de llevar a cabo la **CALIFICACIÓN** del cuarto ejercicio.

De conformidad con las Bases, se valorará la corrección y exactitud en la resolución de las propuestas o supuestos prácticos, los conocimientos acreditados, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Por acuerdo del Tribunal de fecha 9 de noviembre de 2023, la distribución de la puntuación de estos criterios será la siguiente:

- Corrección y exactitud en la resolución de las propuestas o supuestos prácticos: Máximo 2 puntos
- Los conocimientos acreditados: Máximo 10 puntos



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA M72Z PFY4 2HHY PUW3

**RESOLUCIÓN Nº 11 PUNTUACIONES CUARTO EJERCICIO - SEFYCU 2854711**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

MARIA ENCARNACION LARROSA MORALES  
SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
16/11/2023 10:53



Ayuntamiento  
Cartagena

- La capacidad de raciocinio: Máximo 1 puntos
- La sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones: Máximo 1 puntos
- El conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable: Máximo 1 puntos

El Ejercicio se califica de 0 a 15 puntos, **siendo necesario para superarlo obtener la calificación mínima de 7,5 puntos.**

**Las calificaciones obtenidas por los aspirantes son las siguientes:**

NOMBRE	CALIFICACIÓN OBTENIDA CUARTO EJERCICIO
Manzanera Vélez, Juan Manuel	<b>12,53</b>
Pérez Berruezo, Antonio Jesús	<b>12,96</b>

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrán presentar alegaciones ante el mismo Tribunal, en el plazo de 3 días hábiles. Resueltas las alegaciones, el tribunal dictara resolución definitiva contra la que se podrá interponer Recurso de Alzada ante el órgano que lo dictó (Tribunal seleccionador) o ante el competente para resolver (la Concejal delegada de Área de Gobierno de Hacienda, Nuevas tecnologías e Interior) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web: [https://www.cartagena.es/empleo\\_publico.asp](https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015.

Cartagena , a dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL**



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA M72Z PFY4 2HHY PUW3

**RESOLUCIÓN Nº 11 PUNTUACIONES CUARTO EJERCICIO - SEFYCU 2854711**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2